



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de diciembre del 2003  
No. 112

## SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL  
REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.

AVISOS JUDICIALES: 4392, 4393, 4396 y 4398.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4403, 1602-B1, 4391, 4400,  
4401, 4402, 4394, 4395, 4397, 4399, 4403-BIS y 4402-BIS.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 13 FRACCION V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRES; Y

#### CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los mexicanos.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de septiembre de 1999, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, del estado y del país.

Que el 17 de mayo de 2001 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, el cual regula la organización y el funcionamiento de este organismo.

Que de conformidad con el modelo de crecimiento organizacional previsto para el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, se determinó fortalecer su organización y funcionamiento mediante la creación de la Subdirección Académica y la Subdirección de Planeación y Administración. La primera para promover, coordinar y evaluar con mayor eficiencia los programas académicos y de investigación de las carreras que ofrece el Tecnológico y, la segunda, para enfatizar las funciones de planeación y administración de las actividades y recursos a cargo del organismo.

Que derivado de la anterior determinación administrativa, es conveniente que el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo cuente con un nuevo Reglamento Interior que sea congruente con la estructura autorizada a este organismo y que precise el ámbito competencial y las líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que lo integran.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO

#### CAPITULO I

#### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Decreto, al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo;
- II. Tecnológico u Organismo, al Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo;
- III. Junta, a la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo; y
- IV. Director, al Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

**Artículo 3.-** El Tecnológico es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren el Decreto y otras disposiciones legales.

**Artículo 4.-** El Tecnológico se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y su reglamento, y por lo que establezcan otros ordenamientos aplicables.

**Artículo 5.-** El Tecnológico conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su reglamento, en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los programas a su cargo.

**Artículo 6.-** La dirección y administración del Tecnológico corresponde:

- I. A la Junta Directiva; y
- II. Al Director.

#### CAPITULO II DE LA JUNTA DIRECTIVA

**Artículo 7.-** La Junta es el órgano de gobierno del Tecnológico, sus determinaciones son obligatorias para el Director y las unidades administrativas que integran al Organismo.

**Artículo 8.-** La Junta se integrará de acuerdo con lo establecido en el Decreto y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Artículo 9.-** Corresponde a la Junta el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Decreto, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en otros ordenamientos legales.

#### CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR

**Artículo 10.-** Al frente de la Dirección habrá un Director, quien será nombrado y removido por el Gobernador del Estado, a propuesta del Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, y durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser ratificado por otro periodo igual.

**Artículo 11.-** Corresponde al Director, además de las señaladas en el Decreto, las atribuciones siguientes:

- I. Someter a la aprobación de la Junta los proyectos de planes y programas del Tecnológico;
- II. Integrar el consejo consultivo académico conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto;
- III. Proponer a la Junta el otorgamiento de reconocimientos a los servidores públicos del Tecnológico que por sus méritos se hagan acreedores a los mismos;
- IV. Someter a la aprobación de la Junta los proyectos académicos del Tecnológico;
- V. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;
- VI. Evaluar las actividades realizadas por el Tecnológico para el cumplimiento de su objeto;
- VII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o los que le correspondan por suplencia;
- VIII. Promover que las actividades de las unidades administrativas del Tecnológico se realicen de manera coordinada; y
- IX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta.

**Artículo 12.-** Para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, el Director se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Subdirección Académica;
- II. Subdirección de Planeación y Administración;
- III. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales;
- IV. División de Licenciatura en Administración;

El Director contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas y se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable y con el presupuesto de egresos respectivo.

#### CAPITULO IV DE LAS ATRIBUCIONES GENERICAS DE LOS SUBDIRECTORES Y JEFES DE DIVISION

**Artículo 13.-** Al frente de cada Subdirección y División habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la organización interna aprobada al Tecnológico y con el presupuesto de egresos respectivo.

**Artículo 14.-** Corresponde a los Subdirectores y Jefes de División las atribuciones genéricas siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo;

- II. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por su superior inmediato;
- III. Acordar con su superior inmediato lo relativo a los asuntos cuyo trámite esté encomendado a la unidad administrativa a su cargo;
- IV. Formular y proponer a su superior inmediato los anteproyectos de programa anual de actividades y de presupuesto de la unidad administrativa a su cargo;
- V. Ejecutar los programas anuales de actividades de la unidad administrativa a su cargo, aprobados por la Junta;
- VI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia;
- VII. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás unidades administrativas del Tecnológico para el mejor desempeño de sus funciones;
- VIII. Proponer a su superior inmediato modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el desempeño de la unidad administrativa a su cargo;
- IX. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos que lo soliciten; y
- X. Las demás que les confieran otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende su superior inmediato.

**CAPITULO V  
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE LAS  
SUBDIRECCIONES Y DE LAS DIVISIONES**

**Artículo 15.-** A la Subdirección Académica le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos y de investigación de la carrera de ingeniería en sistemas computacionales y de la licenciatura en administración, así como coordinar los servicios de control escolar del Tecnológico.

Quedan adscritas a la Subdirección Académica:

- I. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales; y
- II. División de Licenciatura en Administración.

**Artículo 16.-** Corresponde al Subdirector Académico:

- I. Proponer al Director la normatividad escolar, difundirla y vigilar su cumplimiento;
- II. Difundir entre las unidades administrativas a su cargo los lineamientos a que deben sujetarse las actividades de docencia e investigación;
- III. Supervisar el desarrollo de las actividades académicas y de investigación encomendadas a la unidad administrativa a su cargo;
- IV. Diseñar y proponer al Director el perfil del personal académico y de investigación para su contratación;
- V. Proponer al Director los programas de actualización y superación académica y vigilar su cumplimiento;
- VI. Promover el otorgamiento de estímulos al personal académico y de investigación con desempeño o aportaciones sobresalientes;
- VII. Apoyar la celebración de convenios para la ejecución de los programas académicos del Organismo;
- VIII. Presentar al Director proyectos de ampliación y mejoramiento de espacios físicos y de los servicios educativos del Tecnológico, en función del crecimiento de la demanda;
- IX. Orientar el proceso de selección de alumnos de nuevo ingreso al Tecnológico, con el apoyo de las unidades administrativas correspondientes;
- X. Integrar y, en su caso, presidir los órganos colegiados académicos previstos por la normatividad; y
- XI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director.

**Artículo 17.-** A la Subdirección de Planeación y Administración le corresponde promover, coordinar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la planeación y evaluación de las funciones del Tecnológico, así como proveer y administrar los recursos y servicios que requiera el Organismo para su funcionamiento.

**Artículo 18.-** Corresponde a la Subdirección de Planeación y Administración:

- I. Coordinar la elaboración del programa de desarrollo del Tecnológico, así como de las estrategias para su ejecución;
- II. Proyectar el desarrollo del Tecnológico a corto, mediano y largo plazos, con la participación que corresponda a los titulares de las demás unidades administrativas del Organismo;
- III. Establecer mecanismos para el seguimiento, control y evaluación de los programas de trabajo del Tecnológico;
- IV. Promover la congruencia de los planes y programas del Tecnológico con las directrices del desarrollo estatal;
- V. Proponer, difundir y vigilar el cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos para la planeación, programación, control y evaluación de las actividades del Tecnológico;
- VI. Integrar las propuestas de modificaciones orgánico funcionales del Tecnológico y someterlas a la consideración del Director;
- VII. Difundir las disposiciones que regulen la organización y el funcionamiento del Tecnológico;
- VIII. Coordinar las evaluaciones programático-presupuestales del Tecnológico, de conformidad con las normas aplicables;
- IX. Integrar y operar los servicios de estadística para la planeación de las actividades del Tecnológico;
- X. Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos del Organismo, vigilando el cumplimiento de las disposiciones aplicables;

- XI. Proveer oportunamente a las unidades administrativas del Tecnológico de los bienes, materiales y servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XII. Administrar y asegurar la conservación y el mantenimiento del patrimonio del Tecnológico;
- XIII. Administrar, vigilar y controlar los almacenes del Tecnológico;
- XIV. Integrar y someter a la consideración del Director, los anteproyectos de presupuesto de ingresos y de egresos del Tecnológico;
- XV. Informar al Director sobre los estados financieros del Tecnológico; y
- XVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director.

**Artículo 19.-** Corresponde a la División de Ingeniería en Sistemas Computacionales:

- I. Coordinar y difundir los planes y programas académicos y de investigación de la carrera de ingeniería en sistemas computacionales, así como los eventos académicos y de actualización;
- II. Realizar investigaciones que permitan el avance del conocimiento y el desarrollo de los programas académicos de ingeniería en sistemas computacionales y vigilar su cumplimiento;
- III. Coordinar sus acciones con las instancias competentes para el diseño y modificación de los planes y programas de estudio de la División;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio de la División;
- V. Supervisar la aplicación de los lineamientos académicos en materia de estancias profesionales;
- VI. Proponer y aplicar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, técnicas de enseñanza y métodos de evaluación en las actividades académicas de la División;
- VII. Impulsar la aplicación de tecnología novedosa en el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera de ingeniería en sistemas computacionales;
- VIII. Apoyar a las instancias competentes en la evaluación curricular de la carrera a su cargo;
- IX. Participar con las instancias competentes en la definición del perfil profesional del personal académico de la División;
- X. Integrar la planta docente de la División y someterla a la consideración del Subdirector Académico;
- XI. Proponer al Subdirector Académico cursos de formación y superación académica del personal docente de la División;
- XII. Participar en las reuniones de los cuerpos colegiados cuando se traten asuntos relacionados con la División;
- XIII. Fomentar la titulación de los alumnos egresados de la carrera de ingeniería en sistemas computacionales;
- XIV. Opinar, en el ámbito de su competencia, si los estudios realizados en otras instituciones de educación que soliciten ser revalidados, son congruentes con los planes y programas académicos del Tecnológico; y
- XV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Subdirector Académico y el Director.

**Artículo 20.-** Corresponde a la División de Licenciatura en Administración:

- I. Coordinar y difundir los planes y programas académicos y de investigación de la licenciatura en administración, así como los eventos académicos y de actualización;
- II. Realizar investigaciones que permitan el avance del conocimiento y el desarrollo de los programas académicos de administración y vigilar su cumplimiento;
- III. Coordinar sus acciones con las instancias competentes para el diseño y modificación de los planes y programas de estudio de la División;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio de la División;
- V. Supervisar la aplicación de los lineamientos académicos en materia de estancias profesionales;
- VI. Proponer y aplicar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, técnicas de enseñanza y métodos de evaluación en las actividades académicas de la División;
- VII. Impulsar la aplicación de tecnología novedosa en el proceso de enseñanza aprendizaje de la licenciatura en administración;
- VIII. Apoyar a las instancias competentes en la evaluación curricular de la licenciatura a su cargo;
- IX. Participar con las instancias competentes en la definición del perfil profesional del personal académico de la División;
- X. Integrar la planta docente de la División y someterla a consideración del Subdirector Académico;
- XI. Proponer al Subdirector cursos de formación y superación académica del personal docente de la División;
- XII. Participar en las reuniones de los cuerpos colegiados cuando se traten asuntos relacionados con la División;
- XIII. Fomentar la titulación de los alumnos egresados de la licenciatura en administración;
- XIV. Opinar, en el ámbito de su competencia, si los estudios realizados en otras instituciones de educación que soliciten ser revalidados, son congruentes con los planes y programas académicos del Tecnológico; y
- XV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Subdirector Académico y el Director.

**CAPITULO VI  
DEL CONSEJO CONSULTIVO ACADEMICO**

**Artículo 21.-** Al Consejo Consultivo Académico le corresponde apoyar a la Junta en el estudio, elaboración y resolución de los proyectos académicos, así como en la aplicación o modificación de los planes y programas de estudio del Tecnológico.

**Artículo 22.-** El Consejo Consultivo Académico estará integrado por:

- I. Un Presidente, quien será el Subdirector Académico;
- II. Un Secretario, que será rotativo semestralmente entre los jefes de división;
- III. Dos especialistas de alto reconocimiento profesional designados por la Junta, a invitación del Presidente, tomando en cuenta su prestigio profesional, trayectoria académica y solvencia moral; y
- IV. Un representante del personal académico del Tecnológico designado por la Junta.

Los especialistas y el representante del personal académico durarán en su cargo dos años pudiendo ser designados por otro periodo igual.

Los miembros del Consejo Consultivo Académico realizarán sus tareas de asesoría en forma personal, en términos de la normatividad aplicable.

El cargo de miembro del Consejo Consultivo Académico será honorífico.

**Artículo 23.-** Corresponde al Consejo Consultivo Académico las funciones siguientes:

- I. Dictaminar los programas y proyectos académicos presentados a la Junta y los que ésta le proponga, sometiéndolos a la consideración del Director;
- II. Supervisar que el Tecnológico cumpla con los planes y programas de estudio aprobados por las autoridades educativas;
- III. Promover la capacitación permanente del personal académico del Tecnológico;
- IV. Emitir opinión sobre las propuestas de modificación a los planes y programas de estudio del Tecnológico y presentarlos a la Junta, a través del Director; y
- V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director y la Junta.

**Artículo 24.-** El Consejo Consultivo Académico celebrará sesiones ordinarias, de acuerdo con el calendario establecido por la Junta y extraordinarias, cuando sean convocadas por ésta.

**CAPITULO VII  
DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES**

**Artículo 25.-** El Director será suplido en sus ausencias menores de 15 días, por el Subdirector que aquél designe. En las mayores de 15 días, por quien designe la Junta.

**Artículo 26.-** Los subdirectores, jefes de división y de departamento serán suplidos en sus ausencias menores de 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Director.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se abroga el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de mayo de 2001.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, según consta en acta de su XIV Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Valle de Bravo, México, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil tres.

**ING. AGUSTÍN GASCA PLIEGO  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA  
Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE  
DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

**ING. CARLOS RENAUD TOLEDO  
DIRECTOR DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO Y SECRETARIO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

En los autos del expediente número: 422/03, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por TERESA ERIKA PEREZ ALCANTARA, Respecto del inmueble ubicado en la Privada de

Nicolás Bravo número doce, en San Bartolomé Tlaltelulco en Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 146.30 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros y colinda con el señor Mario Mulia Ríos; al sur: 19.00 metros y colinda con Ismael Gómez Medina; al oriente: 7.70 metros y colinda con el señor Hermino Mendoza Venegas; al poniente: 7.70.00 metros y colinda con Gerardo Pérez Ayala.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean

con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4392.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

LIC. RODOLFO LEON LEON, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 930/03, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano ubicado en la calle de Zaragoza, sin número en el Barrio de Santa María, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.80 metros con la Empresa Inmobiliaria Malinalco, S.A. de C.V.; al sur: 24.49 metros con calle Zaragoza; al oriente: 47.04 metros con Juana Orduña y Braulio Garrido Ramírez; al poniente: 47.92 metros con Francisco José Arriaga Suárez; con una superficie aproximada de 1,114.77 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veinticinco de noviembre del dos mil tres, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

4393.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 441/00, RELATIVO AL JUICIO ESCRITO CIVIL, PROMOVIDO POR INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) EN CONTRA DE MARIA ISABEL PAYAN, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Naucalpan de Juárez, México, a veintidós de agosto del dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a RICARDO G. PLIEGO SALGADO, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que obran en autos los informes de la Policía Judicial y Autoridad Municipal respectiva, emplácese a Juicio a la demandada MARIA ISABEL PAYAN, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la en que surta sus efectos y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y la subsecuentes notificaciones se le practicaran en términos del artículo 185 y 195 del Código en cita.

**P R E S T A C I O N E S**

A) La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio de fecha 7 de enero 1998, celebrado entre el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) y MARIA ISABEL PAYAN respecto del lote condominal número 28, variante 38, manzana E del Desarrollo social progresivo "La Cruz Comalco" ubicado en el municipio de Toluca Estado de México. B) La desocupación y entrega del inmueble que se señala en la prestación que antecede. C) El pago de un alquiler o renta mensual equivalente al 30% del salario mínimo general vigente en la zona económica en la que se encuentra ubicado el inmueble, tal y como se convino en la cláusula décima octava del contrato base de la acción. D) El pago de daños y perjuicios que se han ocasionado a mi poderdante por la falta de pago de las mensualidades a cargo de la demandada por el precio del inmueble referido y E) El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

4396.-5, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. SAUL CONTRERAS ZARATE.

La señora MARIA ISOLINA DEL MAZO NARVAEZ, le demanda en el expediente número 762/2003, el divorcio necesario, y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado SAUL CONTRERAS ZARATE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.- Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

4398.-5, 16 y 26 diciembre.

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5813/418/03, DAVID ESPINOZA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Loma, Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.56 m con calle; al sur: 13.56 m con Federico Espinosa Velásquez; al oriente: 18.95 m con Guadalupe Espinosa Velásquez; al poniente: 18.95 m con calle. Superficie aproximada de 256.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 6574/493/03, ENRIQUE GARCIA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Las Minas, San Luis Huxotla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 112.68 m con Enrique Monsalvo Frías; al sur: 117.41 m con camino a Las Minas; al oriente: 153.69 m con Amadeo Blancas Castillo; al poniente: 94.90 m con Vicente García Reynoso. Superficie aproximada de 13,478.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 3926/273/03, GUILLERMINA ROMAN MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana treinta y dos, Calle 4, esq. San Lorenzo, Fraccionamiento San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con propiedad particular lote 2 y 4; al sur: 7.10 m con calle San Lorenzo; al oriente: 11.30 m con Calle Cuatro; al poniente: 14.50 m con Calle Dos. Superficie aproximada de 132.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 6469/481/03, ESTELA MALVA GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Ascención, Municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 40.50 m con Vicente Alejandro Garrido; al sur: 40.80 m con Magdalena Martínez; al oriente: 12.60 m con Magdalena Martínez; al poniente: 11.65 m con Juana Garrido Vda. de Paz y actualmente Martha Moreno. Superficie aproximada de 444.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 6525/489/03, TOMAS CORNEJO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina del Monte, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.19 m con camino; al sur: 9.59 m con privada; al oriente: 71.50 m con Gregorio Cornejo Corona; al poniente: 82.61 m con Adolfo Cornejo Corona. Superficie aproximada de 896.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 6524/488/03, GREGORIO CORNEJO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina del Monte, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.71 m con camino; al sur: 26.45 m con privada; al oriente: 52.07 m con camino; al poniente: 65.37 m con Tomás Cornejo Corona. Superficie aproximada de 1,306.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 5680/408/03, ANASTACIA BORGONIO CORONADO Y SILVERIO SALINAS CORONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, perteneciente al Municipio de San Vicente Chicoloapan y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.20 m con Av. Juárez; al sur: 20.30 m con Miguel Zanzas Victoriano; al oriente: 25.70 m con Miguel Zanzas Victoriano y 16.00 m con Sotero Salinas Coronado; al poniente: 40.87 m con J. Félix García. Con una superficie de 656.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 6548/487/03, FELIPE GARCILAZO MACHUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Alamo" ubicado en Av. Moctezuma número 21, en la Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.69 m con Angela Hernández, al sur: 19.69 m con Manuel Espinosa; al oriente: 10.65 m con Isidro Garcilazo Machuca; al poniente: 10.89 m con sucesión de Florencio Romero. Con una superficie de 212.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5401/372/2003, ANTERO AXEL ARELLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Zacango No. 108, del Bo. de San Salvador, del poblado de San Bartolomé Tlatteuico, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Juan Carbajal Hernández; al sur: 11.00 m con la calle Privada de Zacango; al oriente: 15.50 m con la Sra. María R. Arellano Reyes; al poniente: 15.50 m con Domingo Díaz Hernández. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 5402/373/2003, MARIA REBECA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Zacango No. 106, del Bo. de San Salvador, de el pueblo de San Bartolomé Tlatelulco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Juan Carvajal; al sur: 10.00 m con la calle de su ubicación; al oriente: 15.50 m con el Sr. Alejandro Ariceaga; al poniente: 15.50 m con el Sr. Alberto Altamirano. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8168/572/2003, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 6, Santiago Miltepec, México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas, de 4.10 m, 4.90 m y 7.60 m en las tres líneas colinda con Carlos Martínez Palma; al sur: 10.00 m con Amado Martínez Palma; al oriente: en 3 líneas de 13.20 m con calle Veracruz, 90 cm. y 1.15 m en estas dos líneas con Carlos Martínez Palma; al poniente: 8.50 m con Gregorio Martínez Palma. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 31 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9055/670/2003, ALEJANDRA TORRES DEL ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Salvador en San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con campo de fútbol y Juan García; al sur: 13.50 m y colinda con la Privada Juan Fernández Albarrán; al oriente: 29.00 m y colinda con Luis García; al poniente: 29.00 m y colinda con vendedor Raúl Romero García. Superficie aproximada de 391.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 05 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9054/669/2003, FELIPE MEJIA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 8, en San Felipe Tlalimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.95 m colinda con Sr. Vicente Mejía Sánchez; al sur: 10.70 m colinda con calle Hidalgo; al oriente: 11.08 m colinda con Vicente Mejía Sánchez; al poniente: 11.00 m colinda con Sra. María Guadalupe Mejía Perdomo. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 7920/550/2003, MARIA DEL PILAR CARBAJAL VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 6.85 m con Juana Carbajal Vallejo; al oriente: 40.00 m con Joel Marcial Francés; al poniente: 40.00 m con Privada Carbajal. Superficie aproximada de 277.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 7919/549/2003, DIEGO CARBAJAL VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 6.93 m con Humberta Carbajal Vallejo; al oriente: 20.00 m con Privada Carbajal; al poniente: 20.00 m con Macedonio Antonio González. Superficie aproximada de 139.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8848/652/2003, OMAR FLAVIO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con la calle de Morelos de la misma población (Cacalomacán, México), al sur: 16.20 m y colinda con la propiedad de Angel Ibarra, al oriente: 23.00 m y colinda con la propiedad de Delfino Hernández, al poniente: 22.70 m y colinda con la propiedad de Agustín Ibarra. Superficie aproximada de: 345.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8534/623/2003, ANA MARGARITA ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 176, en la zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza, al sur: 7.00 m con frente a la calle La Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de Víctor M. Estrada Portilla, al poniente: 17.50 m con predio de Elena Calderón Gallegos. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9503/730/2003, JOSE FRANCISCO VILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cacatomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: Calzada al Pacífico 16 m, al sur: con Vicente Villa Mondragón 16 m, al oriente: con Maximino Villa Sánchez 25 m, al poniente: con Pablo Vargas Gómez 25 m. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9452/710/2003, LA ADMINISTRACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE AUTONOMA, REP. EN ESTE ACTO, POR LOS SRES. SALVADOR PALMA VALDOVINOS, ARISTEO RAMIREZ VELAZQUEZ, ROMAN LOPEZ SANCHEZ Y ANTONIO PEÑALOZA RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Alvaro Obregón No. 105, en la población de San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.70 m con propiedad de los Sres. Bernardo García y Silvestre Vallejo, al sur: 25.00 m con Escuela Primaria Federal Miguel Hidalgo y Costilla, al oriente: 25.40 m con Escuela Primaria Federal Miguel Hidalgo y Costilla, al poniente: 25.50 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 657.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8836/649/2003, ROSALBA NAVA PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, en San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.75 m colinda con Pedro Nava Samosa, al sur: 9.75 m colinda con Amado Nava Pascacio, al oriente: 5.05 m colinda con María Elena Montiel Labastida, al poniente: 5.05 m colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 49.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8838/651/2003, CESAR NAVA PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, en San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.75 m colinda con calle Miguel Hidalgo, al sur: 9.75 m colinda con Jerónimo Nava Samosa, al oriente: 25.00 m colinda con María Elena Montiel Labastida, al poniente: 25.00 m colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 243.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8555/627/2003, FELIPE GARCIA SAMANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaicilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, terreno solar con casucha, mide y linda: al norte: 19.40 m con calle Independencia, al sur: 6.80 m y linda con Amador Corral, al oriente: 32.12 m y linda con Vicente Escobar Fonseca, al poniente: en 2 líneas mide la 1ª. 13.15 m y linda con Amador Corral, otra línea al sur: 6.80 m y linda con Amador Corral, la última línea al poniente: 19.10 m linda con Amador Corral.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8929/668/2003, ELVIA GUADARRAMA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio Molino Arriba, en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle privada, al sur: 14.00 m con el Sr. Francisco Guadarrama Domínguez, al oriente: 8.00 m con caño regador, al poniente: 8.00 m con la Sra. Elvia Guadarrama Domínguez. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9801/716/2003, FERNANDO CAJERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo No. 703, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 12.27 m con Angel Guzmán González, sur: 12.27 m con calle sin nombre, oriente: 12.27 m con Alfredo Echeverría Salazar, poniente: 12.27 m con la Sra. María del Carmen Guzmán Nava. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9802/717/2003, CAROLINA HERRERA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, Andador Concordia S/N, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con Andador, sur: 12.50 m con José Carlos Carmona, oriente: 12.00 m con Cecilia Castillo González, poniente: 12.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9803/718/2003, SR. SORIEL TAPIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 19, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.50 m con Pablo Tapia Ruiz, sur: 19.50 m con calle Paseo San Isidro, oriente: 8.87 m con calle Vicente Guerrero, poniente: 8.87 m con Gonzalo Tapia Reyes. Superficie aproximada: 172.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9804/719/2003, SR. PABLO TAPIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 19, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.50 m con Gorgonio Tapia Martínez, sur: 19.50 m con Soriel Tapia Ruiz, oriente: 8.87 m con calle Vicente Guerrero, poniente: 8.87 m con Gonzalo Tapia Reyes. Superficie aproximada: 172.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9805/720/2003, SR. ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Tecnológico S/N, en la Col. Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 30.00 m con privada de 10.00 m de ancho, sur: 30.00 m con Esthela González Ramírez, oriente: 10.00 m con Leticia Guadarrama González, poniente: 10.00 m con Avenida Tecnológico. Superficie aproximada: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8826/645/2003, GUILLERMO ROBLES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Juan José Martínez de los Reyes, en San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 66.72 m con Sr. Faustino Robles Rojas, al sur: 65.86 m en 2 líneas de oriente a poniente: 1<sup>a</sup>. 16.00 m y la 2<sup>a</sup>. 49.86 m colindando con el Sr. Leonardo Robles Gómez, al oriente: 14.62 m colinda con calle Juan José Martínez de los Reyes, al poniente: 13.75 m en 2 líneas: de norte a sur: 1<sup>a</sup>. 11.39 m con Zanja y 2<sup>a</sup>. 2.36 m con Sr. Leonardo Robles Gómez. Superficie aproximada de: 801.59 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8828/647/2003, LEONARDO ROBLES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Juan José Martínez de los Reyes, en San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 65.86 m en 2 líneas: la 1<sup>a</sup>. De oriente a poniente: 16.00

m y la 2<sup>a</sup>. de 49.86 m colindando con Sr. Guillermo Robles Gómez, al sur: 65.00 m con terreno del Sr. Faustino Robles Rojas, al oriente: 12.16 m en 2 líneas, la 1<sup>a</sup> de: 9.80 m con calle Juan José Mtez. de los Reyes y la 2<sup>a</sup>. 2.36 m con Guillermo Robles Gómez, al poniente: 12.98 m colinda con Zanja. Superficie aproximada de: 803.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 6847/519/03, MARIA BERTHA ALONSO CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Peñón, Barrio San Pablo, del Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.33 m con Av. del Peñón; al sur: 20.69 m con propiedad privada; al oriente: 103.10 m con propiedad privada; al poniente: 100.42 m con Alejandro Díaz. Superficie aproximada de 2,187.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1602-B1.-5, 10 y 15 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 89/2003, RAUL LOPEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Puerto, de la Comunidad de Mesa Rica, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al noreste: en siete líneas quebradas de 61.86, 35.68, 22.60, 31.15, 22.18, 25.44 y 57.56 m con Rancho la Bota, propiedad del H. Ayuntamiento; al suroeste: en cinco líneas de 59.84, 15.74, 62.09, 75.87 y 36.98 m con Enrique Martínez y Román Torres; al oriente: en siete líneas de 47.69, 20.74, 48.94, 94.05, 31.47, 115.00 y 139.74 m con Raúl Velázquez; y al poniente: en ocho líneas de 90.60, 52.26, 78.52, 108.17, 13.60, 147.02, 13.22 y 27.82 m con Sres. Delfino Martínez y Enrique Guzmán. Con superficie de 119,402.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4391.-5, 10 y 15 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 14337, ROSA PEREZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peza, Cabecera Municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.00 m con Jorge Pérez Ventura; al sur: 6.00 m con calle Juan de Dios Peza; al oriente: 18.50 m con Nicolás Pérez Villalobos; al poniente: 18.50 m con Juana Sánchez Morales y Juan Valdez Sandoval. Superficie aproximada de 111.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4400.-5, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 851/11182/03, JESUS MARTIN VALDES GONZALEZ, promovedor de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero número 30, pueblo de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.35 m con Ricardo Salas Martínez; al sur: 6.35 m con la vendedora y paso de servicio de (2.70 m x 13.30 m); al oriente: 10.30 m con Claudio de la Torre Arcos; al poniente: 10.30 m con la vendedora. Teniendo una superficie total de 65.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4401.-5, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 164/00, ALEJANDRINA GALINDO ALARCÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera s/n, en Santa María Ajoloapan, terreno denominado "Xacualtitla", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.15 m con calle Primavera; al sur: 10.00 m con Ignacio Rosales Crespo; al oriente: 15.45 m con Virginia Galindo Alarcón; al poniente: 12.80 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 152.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4402.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 5229/491/03, HECTOR MARTINEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.60 m con Mario Pareja Guzmán; al sur: 29.50 m con Ignacio Montes Reyes; al oriente: 10.25 m con calle Mina; al poniente: 10.25 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 277.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4402.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 2734/281/03, ABRAHAM MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada San Simón s/n, en Santa María Ajoloapan, terreno denominado "San Simón", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 112.93 m con Miguel Galindo; al sur: 106.40 m con Lorenzo Palomares; al oriente: 45.70 m con Manuel Flores; al poniente: 54.56 m con Agustín Rodríguez Flores y con Privada San Simón. Superficie aproximada de 5,497.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4402.-5, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
FE DE ERRATAS**

Exp. 1310/136/03, XOCHITL REBECA GUTIERREZ MONTEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirámides número dieciséis, Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 4, 9 y 14 de abril del año en curso, se publico erróneamente el nombre del municipio dice: Municipio de Acolman y debe decir Municipio de Teotihuacan. Texcoco, México, 6 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiën Avila.-Rúbrica.

4394.-5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
P U B L I C A C I O N N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado Gabriel Alejandro Barbabosa Rivas, Notario Titular de la Notaría Pública número noventa y siete del Estado de México con Residencia en Valle de Bravo,

**HAGO CONSTAR**

Que mediante escritura número cuatro mil novecientos cincuenta y siete, de fecha diez de octubre de dos mil tres, la señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ, compareció ante el Suscrito Notario, por su propio derecho y solicitó la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora DOMITILA GONZALEZ GONZALEZ y la radicación del mismo en esta Notaría a mi cargo; instrumento notarial en el que dio su consentimiento expreso como presunta heredera de su madre (pariente consanguíneo en línea recta), para que se tramite notarialmente la sucesión intestamentaria a bienes de la señora DOMITILA GONZALEZ GARCIA, la propia señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ manifestó bajo protesta de decir verdad que es la única persona con derecho a heredar de la de cujus y que no tienen conocimiento que además de la compareciente exista alguna otra persona con derecho de heredar de ella; me fueron exhibidos la copia certificada del acta de defunción de la señora DOMITILA GONZALEZ GARCIA y los documentos con los que la señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ acredita el entroncamiento de la compareciente con la de cujus.-Doy fe.

LIC. GABRIEL ALEJANDRO BARBABOSA RIVAS.-  
RUBRICA.

Nota: Para ser publicado dos veces, con intervalo de siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

4395.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
P U B L I C A C I O N   N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado Gabriel Alejandro Barbabosa Rivas, Notario Titular de la Notaría Pública número noventa y siete del Estado de México con Residencia en Valle de Bravo,

**HAGO CONSTAR**

Que mediante escritura número cuatro mil novecientos cincuenta y ocho, de fecha diez de octubre de dos mil tres, la señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ, compareció ante el Suscrito Notario por su propio derecho y solicitó la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora ERNESTINA GONZALEZ GONZALEZ y la radicación del mismo en esta Notaría a mi cargo; instrumento notarial en el que dio su consentimiento expreso como presunta heredera de su tía (pariente consanguíneo transversal), para que se tramite

notarialmente la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ERNESTINA GONZALEZ GARCIA, la propia señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ manifestó bajo protesta de decir verdad que es la única persona con derecho a heredar de la de cujus y que no tiene conocimiento que además de la compareciente exista alguna otra persona con derecho de heredar de ella; me fueron exhibidos la copia certificada del acta de defunción de la señora ERNESTINA GONZALEZ GARCIA y los documentos con los que la señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ acredita el entroncamiento de la compareciente con la de cujus.-Doy fe.

LIC. GABRIEL ALEJANDRO BARBABOSA RIVAS.-  
RUBRICA.

Nota: Para ser publicado dos veces, con intervalo de siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

4395.-5 y 17 diciembre.

**AUTOBUSES HUITZILAPAN MEXICO TOLUCA S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE AUTOBUSES HUITZILAPAN MEXICO TOLUCA S.A. DE C.V. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 182 FRACCION XII, 183, 184, 186, 187, 190, 191, 192, 193, 194, 200 Y DEMAS APLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASI COMO LAS CLAUSULAS SEPTIMA, DECIMA, DECIMA TERCERA, DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA, VIGESIMA, VIGESIMA QUINTA, TRIGESIMA OCTAVA, TRIGESIMA NOVENA, CUADRAGESIMA. DE LOS ESTATUTOS CORRESPONDIENTES, A LA CELEBRACION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, EN LAS OFICINAS DE ESTA EMPRESA UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 15, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, SAN LORENZO HUITZILAPAN, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACION DE QUORUM LEGAL.
- SEGUNDO.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MISMA ACTA QUE QUEDA Y QUEDARA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO, TODA VEZ QUE NO CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES QUE MARCA LA LEY.
- TERCERO.- ELECCION DE LA MESA DE DEBATES, PRESIDENTE, SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES.
- CUARTO.- CAMBIO DE SOCIOS ACCIONISTAS, ASI COMO DEL CAPITAL SOCIAL.
- QUINTO.- PROPUESTA DE NUEVOS SOCIOS ACCIONISTAS POR PARTE DE OTROS SOCIOS ACCIONISTAS.
- SEXTO.- SALIDA DEL ANTERIOR CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ELECCION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- SEPTIMA.- ELECCION DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- OCTAVO.- REFORMA A LA CLAUSULA VIGESIMA Y SEGUNDA TRANSITORIA DE LOS ESTATUTOS DEL CONTRATO SOCIAL DE LA EMPRESA.
- NOVENA.- TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL NUEVO ORGANO DE ADMINISTRACION.
- DECIMA.- ASUNTOS GENERALES.

**ATENTAMENTE**

SAN LORENZO HUITZILAPAN, LERMA, ESTADO DE MEXICO A PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.

CONVOCO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA CLAUSULA CUADRAGESIMA DEL CONTRATO SOCIAL, ASI COMO POR EL ARTICULO 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

**SEGUNDO COMISARIO**

**EUGENIO GUADALUPE ORTINEZ DORANTES  
(RUBRICA).**

4397.-5 diciembre.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE AGUA, OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA**  
**PARA EL DESARROLLO**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Dirección General de Inversión y Gestión**  
**Licitación Pública Nacional**



Convocatoria: 012  
(D.G.I.G. 018)

El Gobierno del Estado de México, a través de La Comisión del Agua del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PÚBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44093001-023-03	\$ 2,300.00 Costo en compraNET: \$ 2,000.00	15/12/2003	10/12/2003 15:00 horas	17/12/2003 10:00 horas	17/12/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Suministro de bomba centrífuga vertical marca Fairbanks Morse para un gasto de 50 LPS CDT=215 mts, 100 metros de columna completa de 8" de Ø, cabezal de descarga y motor de 200 h.p. y 1000R.P.M.		1.00	Equipo
2	0000000000	Suministro de bomba centrífuga vertical marca Fairbanks Morse o similar en calidad para un gasto de 70 L.P.S., CDT=215 mts, 100 mts de columna completa de 8" de Ø, cabezal de descarga, motor eléctrico de 250 H.P., 1800 R.P.M., 220/440 Volts, 3 Fases.		1.00	Equipo
3	0000000000	Suministro de bomba centrífuga vertical marca U.S. o similar en calidad para un gasto de 70 LPS, CDT=215 mts, 100 mts de columna completa de 8" de Ø cabezal de descarga de 8" x 8", motor eléctrico vertical a prueba de goteo flecha hueca de 250 H.P. tipo jaula de ardilla incluye flechas y portachumaceras de 8" de Ø.		1.00	Equipo
4	0000000000	Suministro de bomba centrífuga vertical para un gasto de 50 LPS, CDT= 215 mts, 100 mts de columna completa de 8" de Ø incluyendo flechas y portachumaceras de 8" de Ø cabezal de descarga de 8" x 8" y motor eléctrico vertical a prueba de goteo marca U.S. o similar en calidad tipo jaula de ardilla de 200 H.P.		1.00	Equipo
5	0000000000	Suministro de bomba centrífuga vertical para un gasto de 100 LPS, CDT= 120 mts de descarga de 10" Ø, 135 mts de columna completa incluyendo flechas y portachumaceras de 10" de Ø, cabezal de descarga de 10" x 10", motor eléctrico vertical a prueba de goteo marca U.S. o similar en calidad tipo jaula de ardilla de 250 H.P.		1.00	Equipo
6	0000000000	Suministro de equipo de bombeo tipo sumergible marca Bamsa o similar en calidad gasto = 60 lps, CDT=250 mts, 100 mts de columna de 8" de Ø, 130 mts. de cable sumergible con trampa de arena, cabezal de descarga para bomba sumergible, eficiencia del 71%, 440 volts, 3500 RPM, 14" de Ø de ademe, con impulsores de carburo de silicio.		1.00	Equipo
7	0000000000	Suministro de bomba centrífuga vertical para un gasto de 100 lps, impulsor abierto, CDT=120 mts, descarga en 10" de Ø, 3 mts de columna incluyendo flechas y portachumaceras, cabezal de descarga de 10" x 10", motor eléctrico vertical a prueba de goteo marca U.S. o similar en calidad tipo jaula de ardilla.		1.00	Equipo
8	0000000000	Suministro de tres transformadores trifásicos tipo subestación de 400 KVA de capacidad, relación de transformación 23000-440-254 volts, Delta Estrella con 5 derivaciones de 1000 volts cada una arriba y 4 abajo del voltaje nominal, altitud de operación 2300 mts SNM, elevación de temperatura 60° C sumergido en aceite mineral con garganta en alta y baja tensión izquierdo, alta tensión con garganta alta tensión y baja tensión MCA Continental Electric o similar en calidad.		3.00	Equipo

9	0000000000	Suministro de tres arrancadores a tensión reducida tipo autotransformador de 300 H.P., 400 volts con interruptor termomagnético, estación de botones, voltmetro, amperímetro, selector 3 posiciones para autotransformador manual MCA Telemecanique o similar en calidad.	3.00	Equipo
10	0000000000	Suministro de transformador trifásico tipo subestación tipo de 500 KVA de capacidad relación de transformación 23000-440-254 volts, Delta Estrella con 5 derivaciones de 1000 volts cada una, una arriba y 4 abajo del voltaje nominal altitud y operación 2300 mts SNM, elevación de temperatura de 60° C sumergido en aceite mineral con garganta en alta y baja tensión izquierdo alta tensión con garganta alta tensión y baja tensión MCA Continental Electric o similar en calidad.	1.00	Equipo
11	0000000000	Suministro de dos Arrancadores a tensión reducida tipo autotransformador de 250 H.P., 440 volts con interruptor termomagnético, estación de botones, voltmetro, amperímetro, selector 3 posiciones para autotransformador manual marca Telemecanique o similar en calidad.	2.00	Equipo
12	0000000000	Suministro de cuatro subestaciones tipo compacta para uso exterior de 23 KV y 400 Amp. Sección de medición, sección de cuchillas de operación en grupo sin carga para 400 amp. Sección de un interruptor tripolar de operación en grupo con carga para 23 K.V. y 400 amp., 3 apartarrayos sección de acoplamiento bustrifásico o en solera de cobre y aisladores tipo soporte para enlazar el interruptor a las terminales de alta tensión del transformador y extremo derecho marca Siemens o similar en calidad.	4.00	Equipo

- \* La procedencia de los recursos es: Gasto de Inversión Sectorial autorizado en oficio No. 203230-AGIS-0818/03
- \* La Licitación se formalizará mediante el contrato No. CAEM-DGIG-GIS-019-SUM-03-CP
- \* Lugar de entrega: En el almacén Texcoco ubicado en: Calle tercera avenida junto a la Compañía de Luz y Fuerza en Nezahualcóyotl, Municipio de Nezahualcóyotl.

#### CONSIDERACIONES GENERALES

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Irrigación No. 100-A esquina avenida Independencia Oriente, Colonia Independencia, C.P. 50070, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00.
- \* Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.
- \* La forma de pago es: con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión del Agua del Estado de México o efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones y la apertura de propuestas se llevarán a cabo en la: Sala de Juntas de la Dirección General de Inversión y Gestión, en el domicilio mencionado anteriormente y de acuerdo al cuadro de referencia.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* Se otorgará un anticipo del 50 %.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Las condiciones de pago serán: 30 días hábiles contra presentación de factura, aceptándose facturas parciales
- \* Plazo de entrega: 30 días calendario

#### REQUISITOS:

1. Solicitud de inscripción dirigida a la Comisión del Agua del Estado de México especificando el número de licitación en que participará.
  2. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; en el caso de persona física con actividad empresarial acta de nacimiento.
  3. Curriculum de la empresa y/o persona física.
  4. Declaración anual al 31 de diciembre de 2002, donde se acredite un capital contable de \$ 500,000.00
  5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 34 Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.
- \* Los proveedores que obtengan las bases a través del sistema, deberán anexar en su oferta técnica, cada uno de los requisitos para su revisión, con la consigna de que si no cumple, se le descalificara en el acto de la apertura o al momento de dar a conocer el resultado de la revisión detallada de la oferta técnica.
  - \* Lo no previsto en la presente convocatoria, se resolverá en las bases de la licitación.

Naucalpan de Juárez, México 4 de diciembre de 2003

ING. OSCAR JORGE HERNANDEZ LOPEZ  
Vocal Ejecutivo  
(Rúbrica).

4399.-5 diciembre.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Convocatoria: 055  
Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, en la LICITACION PUBLICA de la **Contratación de un prestador de servicios profesionales para el manejo de un fondo de inversión y registro de cuentas individuales para el instituto**; que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica
44085001-055-03	\$1.000	12/12/2003	10/12/2003 10:00 horas	16/12/2003 10:00 horas	18/12/2003 15:00 horas
	Costo en compranET: \$800				

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CONTRATACION DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE UN FONDO DE INVERSION Y REGISTRO DE CUENTAS INDIVIDUALES PARA EL INSTITUTO	1	SERVICIO

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.
- \* La procedencia de los recursos: Propios del Instituto.
- \* La forma de pago bases es: En convocado: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas.. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* La apertura de la oferta técnica se efectuará el día: 16 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas; y la apertura de la oferta económica el día: 18 de diciembre de 2003 a las 15:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases.
- \* Las condiciones de pago serán: Conforme a bases
- \* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 4 de diciembre de 2003  
  
C. P. Isaias Rojas Mondragón  
Subdirector de Servicios y Mantenimiento  
(Rúbrica).





Gobierno del Estado de México  
Secretaría de la Contraloría  
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



## EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS  
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/80/03, "CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ARGUZ, S.A. DE C.V.", promueve instancia de inconformidad en contra del fallo de la licitación pública número GIS/001/2003, relativa a la obra "Ampliación del Puente Vehicular sobre el emisor poniente en la cabecera municipal de Teoloyucan", convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, por lo que el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, comunica al C. Tomás Arriola León, Administrador Único de la empresa "ARRIOLA E ISLAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", como tercero interesado en la instancia de inconformidad que nos ocupa, el contenido del oficio número 210023000/698/2003, mediante el cual en términos de los artículos 12.67 y 12.70 segundo párrafo del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se le concede al Administrador Único de la empresa "ARRIOLA E ISLAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la presente notificación, a fin de que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere necesarias; comunicándole que el expediente número IC/80/03 está a su disposición en los archivos de esta Dirección, para los efectos legales procedentes y a su vez, se le apercibe que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del tiempo otorgado para tal efecto, se tendrá por precluido su derecho, en términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, con fundamento en los artículos 116 fracción III, 119 y 191 del Código de Procedimientos Administrativos citado, previene al C. Tomás Arriola León, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en la Av. Primero de Mayo Número 1731, esq. calle Robert Bosh, 1° piso, Col. Zona Industrial Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, 28 de noviembre del 2003, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Gabriel Carreño Camacho.- Rúbrica.

4402-BIS.-5 diciembre.